



Ayuntamiento de Pilas

Expediente nº: 2952/2022

Procedimiento: Modificación de Ordenanza Fiscal Plusvalía

Asunto: Publicación anuncio en tablón de anuncios y periódico

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Pilas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Dicho expediente queda expuesto al público, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, quedando elevado a definitivo dicho acuerdo en el supuesto de no se presenten reclamaciones, dentro del plazo indicado. Así mismo la publicación del anuncio se realizará en el tablón de edictos municipal, página web del Ayuntamiento y un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en la Intervención Municipal y en la siguiente dirección web del portal de la transparencia del Ayuntamiento de Pilas: [<https://pilas.sedelectronica.es/transparency>]

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Pilas, a 27 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente,
José L. Ortega Irizo.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177

